

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6700

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos , a otorgar aprobación a la obra ejecutada sobre la vereda del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 480 de esta ciudad, identificado catastralmente como C:02-S:02-Mza:48-P:36, conforme Expediente N° 3462/EXTER/2015.-
- Art. 2º) Cumplimentado lo expresado en el párrafo precedente, deberán remitirse las actuaciones al Tribunal Administrativo de Faltas, a sus efectos .-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-